

**ACTA DE ACUERDOS
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026
PRIMERA PARTE
OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día **diez de julio de 2026 vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario; y los Lineamientos de uso de medios virtuales para realizar sesiones o reuniones virtuales e híbridas para actividades de gobierno universitario, administrativas y académico administrativas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se efectuó en primera convocatoria, la **PRIMERA PARTE DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTISÉIS DEL OCTAVO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron **las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto**: Becerril López Dulce Concepción, Cova Hernández Itzel Guadalupe, Franco Nabor Luis Antonio, Fuentes Romano Laura Cecilia, García Nava David, Gutiérrez Fabila María Teresa, Islaba Ruiz Diana Patricia, Jimenez Heredia Carla Arely, Martínez Barragán Dante Sinhué, Martínez Céspedes César, Soriano Escamilla David Javier, Mejía Sevilla Iván Isaac, Rodríguez Martínez Edgar Erasto, Rosario Lomelí Christian Erick, Simón Zurita Eduardo y Trejo Alvarez Guadalupe; **las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto**: De La Mora García Mishel, Díaz Escutia Laura, García Olvera Oscar Armando, González Rodarte Bernardo Mauricio, Hernández Aguilar José Juan, Macías Medrano Víctor Manuel, Lentz Herrera Álvaro Eduardo, López De Luna Miguel, Medina Carrasco Gabriel Alfonso, Hernández López Ana María, Peña Ibarra Igor, Rivera Carranza Tania, Rodríguez Cruz Olga Margarita y Western Wilda Celia; **la y los consejeros con derecho a voz**: Mezo Ordoñez Danna Patricia, Martínez Borges Ana Laura, Martínez Olguín David Elías, Sámano Chávez Genaro David, Hong Cirion Patricia, Medina Núñez Fabiana Grisela y Andrade Butzonich Mariano; **los y las representantes del Sector Administrativo, Técnico y Manual**: Elías Meneses Rosa Icela, Jiménez Martínez Juventino, Luna Manríquez María Teresa, Martínez Huerta Joel y Valdivia Ortega Azucena; y **el rector** Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XIII, y 17, fracciones I, V, VI, VIII, XI, XII, XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 13, 14, 29 y 30 del Estatuto General Orgánico; artículos 29 y 86 del Reglamento del Consejo Universitario; artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el numeral 3, inciso e), así como los numerales 5, 15, 35, 170, 171 y 224 de las Normas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la misma de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y los acuerdos UACM/CU-6/EX-05/006/21, UACM/CU-7/OR-03/021/23, UACM/CU-8/OR-02/012/26 y UACM/CU-8/OR-02/014/26.

UACM/CU-8/EX-07/038/26

El Pleno del Consejo Universitario, Octava Legislatura acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de la contratación de servicios profesionales de la Coordinación de Obras y Conservación por causa de especialidad técnica, y continuidad operativa, autorizando la suficiencia presupuestal con cargo a la Reserva para la Atención de Necesidades Administrativas (RANAD) y afectando la Partida Presupuestal 3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales y otros”, asignada a la Unidad Responsable de Gasto 3600 correspondiente a la Coordinación de Obras y Conservación, bajo el número de meta institucional 26-0058-000-000-000-3600-0128.

SEGUNDO. Formalizar la contratación de los tres servicios profesionales en los siguientes términos: a) primer periodo comprendido entre el 16 de julio y 15 de agosto de 2026 con un pago aprobado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 10/100 M. N.), y b) segundo periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, dado el carácter de excepcionalidad sobre el límite financiero establecido en el Acuerdo UACM/CU-8/OR-02/014/26 resolutivo SEGUNDO sometido a consideración del Máximo Órgano de Gobierno de la UACM, el pago de este segundo período deberá ser calculado con base en el requerimiento original de la Coordinación de Obras y Conservación con carácter de montos totales, los cuales deberán ser prorrateados y cubiertos en su totalidad de manera proporcional durante este periodo para el Arq. Rafael Martínez Escobar: por un monto total de \$237,245.10 (Doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 10/100 M.N.), dando un total mensual de \$52,721.13 (Cincuenta y dos mil setecientos veintiún pesos 13/100 M.N.); para el Ing. Jesús Ricardo Pérez Callejas: por un monto total de \$215,302.90 (Doscientos quince mil trescientos dos pesos 90/100 M.N.), dando un total mensual de \$47,845.08 (Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 08/100 M.N.); y para el Ing. Genaro Almeida Delgado: por un monto total de \$215,302.90 (Doscientos quince mil trescientos dos pesos 90/100 M.N.), dando un total mensual de \$47,845.08, (Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 08/100 M.N.).

TERCERO. Autorizar la excepción expresa a la restricción espacial establecida en el Acuerdo UACM/CU-8/OR-02/014/26 resolutivo TERCERO. Dada la naturaleza de los servicios, se autoriza que los prestadores referidos desarrollen sus actividades tanto en la Sede Administrativa García Diego, como en los diversos planteles y sedes universitarias correspondientes al Plan de Obras 2026, con vigencia de inicio de 16 de julio al 31 de diciembre de 2026.

CUARTO. Para salvaguardar el patrimonio institucional y atender este asunto de urgente resolución y garantizar la viabilidad del Plan de Obras 2026, se instruye de manera directa y con carácter de urgente a la Coordinación de Planeación, a la Coordinación de Servicios Administrativos y a la Tesorería de la UACM para que realicen los trámites conducentes para la liberación de los recursos de la RANAD y la formalización de los contratos correspondientes.

QUINTO. El Consejo Universitario mandata a las instancias administrativas competentes de la UACM a atender, dar trámite y responder de manera prioritaria y expedita las solicitudes, requerimientos y procedimientos formulados por la Coordinación de Obras, con el propósito de agilizar los procesos administrativos y operativos necesarios para la adecuada ejecución, continuidad y conclusión de las obras universitarias en el Plan de Anual de Obras 2026.

SEXTO. El Consejo Universitario mandata a la persona titular de la Rectoría para que, en ejercicio de sus atribuciones de conducción administrativa, facilite y gestione los mecanismos pertinentes de las respectivas áreas administrativas para llevar a cabo las actividades que solicite la Comisión Temporal de Obras. Considerando que requieren trabajar en el periodo vacacional, es necesario que se les otorgue las facilidades de ingreso a los distintos planteles y sedes de la Universidad.

SÉPTIMO. Cuando alguna instancia universitaria se encuentre imposibilitada para atender un requerimiento relacionado con la ejecución de obras dentro de los plazos previstos, deberá informar por escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles a la Coordinación de Obras, con copia a la CTO, las causas que motivan dicha imposibilidad, así como las acciones y plazos propuestos para su atención, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos y fortalecer la rendición de cuentas institucional.

OCTAVO. La Comisión Temporal de Obras trabajará en conjunto con la Coordinación de Obras y Conservación para el análisis sobre la estructura e integración administrativa de dicha Coordinación.

NOVENO. Se solicita a la Comisión de Hacienda que realice un análisis en términos de implementación y efectos de la aplicación del Acuerdo UACM/CU-8/OR-02/014/26 en las contrataciones que se han realizado, teniendo como fecha límite 30 días naturales a partir de la publicación de este acuerdo.

DÉCIMO. El Consejo Universitario acuerda no atender nuevas excepcionalidades presupuestarias con relación a servicios profesionales, hasta que se revise y, en su caso, se corrija el acuerdo UACM/CU-8/OR-02/014/26, particularmente las situaciones que se consideren excepcionalidades.

UNDÉCIMO. Publíquese en los medios oficiales de la Universidad.

(24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES Y 7 AUSENCIAS)

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día diez de julio de dos mil veintiséis se da por terminada la primera parte de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026 del Octavo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por seis fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	BECERRIL LÓPEZ DULCE CONCEPCIÓN
-----------------------------------	--

COVA HERNÁNDEZ ITZEL GUADALUPE	DE LA MORA GARCÍA MISHEL
DÍAZ ESCUTIA LAURA	FRANCO NABOR LUIS ANTONIO
FUENTES ROMANO LAURA CECILIA	GARCÍA NAVA DAVID
GARCÍA OLVERA OSCAR ARMANDO	GONZÁLEZ RODARTE BERNARDO MAURICIO
GUTIÉRREZ FABILA MARÍA TERESA	HERNÁNDEZ AGUILAR JOSÉ JUAN
HERNÁNDEZ LÓPEZ ANA MARÍA	ISLABA RUIZ DIANA PATRICIA
JIMENEZ HEREDIA CARLA ARELY	LENTZ HERRERA ÁLVARO EDUARDO
LÓPEZ DE LUNA MIGUEL	MACÍAS MEDRANO VÍCTOR MANUEL

MARTÍNEZ BARRAGÁN DANTE SINHUÉ	MARTÍNEZ CÉSPEDES CÉSAR
MEDINA CARRASCO GABRIEL ALFONSO	MEJÍA SEVILLA IVÁN ISAAC
PEÑA IBARRA IGOR	RIVERA CARRANZA TANIA
RODRÍGUEZ CRUZ OLGA MARGARITA	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EDGAR ERASTO
ROSARIO LOMELÍ CHRISTIAN ERICK	SIMÓN ZURITA EDUARDO
SORIANO ESCAMILLA DAVID JAVIER	TREJO ALVAREZ GUADALUPE
WESTERN WILDA CELIA	

CONSEJERAS Y CONSEJEROS CON DERECHO A VOZ

ANDRADE BUTZONICH MARIANO	HONG CIRION PATRICIA
----------------------------------	-----------------------------

MARTÍNEZ BORGES ANA LAURA	MARTÍNEZ OLGUÍN DAVID ELÍAS
MEDINA NÚÑEZ FABIANA GRISEL	MEZO ORDOÑEZ DANNA PATRICIA
SÁMANO CHÁVEZ GENARO DAVID	

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

ELÍAS MENESES ROSA ICELA	JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUVENTINO
LUNA MANRÍQUEZ MARÍA TERESA	MARTÍNEZ HUERTA JOEL
VALDIVIA ORTEGA AZUCENA	